



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 005/2019

#### “ADQUISICIÓN 3 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLA PINTADA Y ROTULADA DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 11:00 (once) horas del día 21 (veintiuno) de noviembre del 2019, (dos mil diecinueve) De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis párrafo 1, 2, 3, 4, y 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande se da contestación a los Cuestionarios de Preguntas denominado Anexo 9 Cuestionario de Aclaraciones, en la sala de juntas María Elena Larios y las Oficinas de Proveeduría Municipal, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. El responsable del procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Participante 005/2019, el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del área de Proveeduría Municipal y un responsable del área requirente, para llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES en la que se hará constar los cuestionamientos formulados en tiempo y forma por los interesados y las respuestas de la convocante. De la cual se levanta la presente acta:

De acuerdo a lo anterior se informa que sólo se recibió un cuestionario

**NOMBRE o RAZON SOCIAL: 399 PROJECT DEVELOPMENT S.A. DE C.V.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: JESUS RICARDO CORDERO DE AVILA**

1 ¿SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE OTORQUE AL LICITANTE ADJUDICADO UN ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA FAVOR DE ACEPTAR?

RESPUESTA:

Se acepta de acuerdo a las Bases en su numeral 1.4 FORMA DE PAGO: que a la letra dice: "Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de la Federación para los fines de este Concurso, el importe total de los bienes se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande. O el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el concursante así lo solicite".

El presente documento pasará a formar parte de las bases del Concurso 005/2019, de acuerdo al numeral:

#### 7. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

7.1 Con fundamento en el Artículo 33 frac. III de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público así como del Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

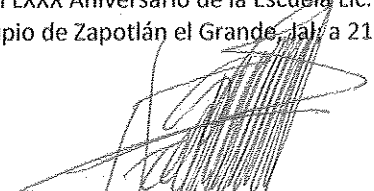
7.2 Cualquier modificación a la convocatoria del concurso, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax.

"ATENTAMENTE"

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 21 de noviembre de 2019



---

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas  
Coordinador del Departamento de Proveeduría  
Del Municipio de Zapotlán el Grande.